



VETOCU, S.L.

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Alcaldía de esta Entidad Local, el 27-08-2024, dictó la resolución con número 754/2024 que le notifico:

“RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUBMINISTRO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULA MÓVIL DE FORMACIÓN EN EL RURAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO MR701D 2023 - AYUDAS LEADER. PDR DE GALICIA 2014-2020. AULA DE FORMACIÓN ITINERANTE AYUNTAMIENTO DE CEE.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº: 2024/C005/000010.

EXPEDIENTE DECRETO: 2024/G003/000798

ANTECEDENTES:

Considerando la siguiente:

**“PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN MC27AGO2024
Expdte. 2024/C005/000010**

CONTRATACIÓN DEL SUBMINISTRO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULA MÓVIL DE FORMACIÓN EN EL RURAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO MR701D 2023 - AYUDAS LEADER. PDR DE GALICIA 2014-2020. AULA DE FORMACIÓN ITINERANTE AYUNTAMIENTO DE CEE. EXPEDIENTE Nº 2024/C005/000010.

La Mesa de Contratación se reunió en la sesión con la clave MC27AGO2024, el día 27 de agosto de 2024, para calificar las ofertas de los contratistas participantes en la licitación, realizar su valoración y efectuar la propuesta de adjudicación del contrato **2024/C005/000010** - SUMINISTRO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULA MÓVIL DE FORMACIÓN EN EL RURAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO MR701D 2023

De acuerdo con la valoración de las ofertas de los licitadores y su clasificación, conforme a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula décima del PCAP que rige en la licitación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la siguiente PROPUESTA:

1º. Adjudicar el contrato **2024/C005/000010** - SUMINISTRO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULA MÓVIL DE FORMACIÓN EN EL RURAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO MR701D 2023, y requerir la documentación a los licitadores, por el orden de clasificación que a continuación se detalla:

Orden: 1 - NIF: B42928200 VETOCU SL

Precio de adjudicación: 2070,00€ + 434,70 € de IVA = 2.504,70 €.

El licitador propuesto, mediante comunicación electrónica, **dentro del plazo de 7 días hábiles,**



contados desde la fecha del envío de la comunicación por el órgano de contratación, debe presentar en la sede electrónica municipal, por medios electrónicos y con firma electrónica:

- Documentación justificativa de la capacidad de obrar, debido a que esta información no está contemplada en el Registro de Licitadores.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente con las obligaciones tributarias de Estado y Comunidad autónoma de Galicia (ATRIGA), así como con la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. De estar exento del impuesto se presentará declaración responsable indicando la causa de exención.
- Garantía definitiva deberá constituirse polo importe do 5% do precio final ofertado (excluido el IVA) (Importe garantía: 103,50 €).

En el caso de no aportarse dicha documentación en el plazo otorgado, se entenderá que el licitador retiró su oferta, procediéndose en ese caso a requerir la documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas.

Orden: 2 - NIF: B15978208 MOBELRIAS CEE SLU

Precio de adjudicación: 2.300 € + 483 € IVA = 2.783 €

El licitador propuesto, mediante comunicación electrónica, **dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación por el órgano de contratación**, debe presentar en la sede electrónica municipal, por medios electrónicos y con firma electrónica:

- Certificaciones acreditativas de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la comunidad autónoma de Galicia (ATRIGA).
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. De estar exento del impuesto se presentará declaración responsable indicando la causa de exención.
- Garantía definitiva deberá constituirse por el importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) (Importe garantía: 115 €).

En el caso de no aportarse dicha documentación en el plazo otorgado, se entenderá que el licitador retiró su oferta.

Fdo. Belén Fernández Conde. Presidenta de mesa de contratación
Fdo. Juan Carlos Santabaya Louzán. Secretario delegado de la mesa de contratación
[documento firmado electrónicamente]"

En el uso de las atribuciones que me otorga la legislación del régimen local, **RESUELVO:**



PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en su integridad.

SEGUNDO.- Requerir a **VETOCU SL**, para que mediante comunicación electrónica, **dentro del plazo de 7 días hábiles, contados desde la fecha del envío de la comunicación por el órgano de contratación**, debe presentar en la sede electrónica municipal, por medios electrónicos y con firma electrónica:

- Documentación justificativa de la capacidad de obrar, debido a que esta información no está contemplada en el Registro de Licitadores.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente con las obligaciones tributarias de Estado y Comunidad autónoma de Galicia (ATRIGA), así como con la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. De estar exento del impuesto se presentará declaración responsable indicando la causa de exención.
- Garantía definitiva deberá constituirse polo importe do 5% do precio final ofertado (excluido el IVA) (Importe garantía: 103,50 €).

TERCERO.- Advertir que en el caso de no aportarse dicha documentación en el plazo otorgado, se entenderá que el licitador retiró su oferta, procediéndose en ese caso a requerir la documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Notificar con la indicación expresa de que se trata de un acto de trámite contra el cual no procede interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Proceder a publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Estado.

Notificarle la presente resolución a los interesados, con indicación expresa de los recursos a interponer, y darle cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión común que realice.

En CEE, en la fecha de la firma electrónica.

La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán

La secretaria, Rocío Hermida Cancela

[Documento firmado electrónicamente]"

Notifico con la indicación expresa de que se trata de un acto de trámite contra el cual no procede interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que estimen pertinentes.

En CEE, na data da sinatura electrónica.

A secretaria, *Rocío Hermida Cancela*

[Documento asinado electrónicamente]